



RESOLUCIÓN N° 1803

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar hasta 15 becas de estudio para participar del Curso de formación en Oficio "Huerteros y jardineros agroecológicos y biodinámicas", declarado de interés por esta Cámara, destinado a jóvenes en situación de vulnerabilidad y pobreza, con el objetivo de brindarles herramientas para mejorar su calidad de vida, insertarse en el mundo laboral y entablar vínculos más armoniosos con el ambiente.

ARTÍCULO 2.- Las becas tendrán una duración de 10 meses y serán entregadas a los jóvenes beneficiarios del curso como motivación e incentivo para el proceso de aprendizaje. La cantidad y monto de las becas será definido posteriormente por la Presidencia.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para el otorgamiento de las becas respectivas.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES, 3 de agosto de 2023.